

mayor que Galapagos constituye un ecosistema en que todos y cada uno de sus elementos, vivos e inorgánicos, se hallan estrechamente interrelacionados.

especial digno medio, considerado en el mundo.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

38

**VICTOR**

**FOTO ESTUDIO**  
TODO EN FOTOGRAFIA  
BLANCO NEGRO Y COLOR

Carnets - Pasaportes  
Postales - Retratos  
Ampliaciones  
Reproducciones



**ADEMAS SERVICIO  
AL INSTANTE**

Av. Amazonas 889 y Veintimilla  
Telf: 546 008  
Guayaquil 1357 Plaza del Teatro  
Telf: 214 731

DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE «AGROFLORA C. LTDA.»

17 FEB. 1988

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de «AGROFLORA C. LTDA.» se otorgó en la ciudad de Quito el 22 de enero de 1988 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor doctor Ernesto Andrade Veloz, Superintendente de Compañías-Interino, mediante Resolución No. 88.1.2.1.00245 de 10 de febrero de 1988.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Econ. Mauricio Dávalos Guevara, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía «AGROFLORA C. LTDA.»; ecuatoriano, casado y domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 10'000.000, con lo cual queda elevado a la suma de s/. 25'000.000.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 10'000.000, en numerario.
5. NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: RIMACO S.A., Ing. Hernando Monroy y Arq. Ricardo Dávalos.
6. Como consecuencia del aumento de capital el artículo quinto de los estatutos, dirá: «El capital social de la Compañía es de veinticinco millones de sucres (s/. 25'000.000), dividido en 25.000 participaciones sociales de s/. 1.000,00 de valor cada una».
7. AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.- El socio Hernando Monroy Gutiérrez, de nacionalidad colombiana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resoluciones números: 1852, de 11 de diciembre de 1987; y, 138, de 20 de enero de 1988, para realizar una inversión extranjera directa.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10 de febrero de 1988

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SECRETARIO GENERAL  
-357